



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 5 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003081-2017-00373-00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado HECTOR JULIO CASTRO CRUZ, se notificó del contenido del auto que libró mandamiento de pago a través de Curador *ad litem*, la abogada GERALDINE LORENA PLAZAS VELASQUEZ, quien dentro del término legal propuso excepciones (fl. 78 al 86 cdno.1).

De las excepciones propuestas por la Curador *ad litem*, se le corre traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN**

**JUEZ**

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,  
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 033  
del 12 6 MAYO 2021 en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M.

OABA

**LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria**